



Reunión	Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana	Nº	02/2020
Fecha	25/06/2020		
Hora	12:30 horas		
Lugar	VIRTUAL		
MIEMBROS			
Nombre	Representación		
David Martínez Victorio	Director General de Gobierno Abierto y cooperación Vicepresidente del Consejo		
Tomás Saorín Sánchez	Experto-Universidad de Murcia		
Manuel Pleguezuelo Alonso	Experto-Universidad de Murcia		
Carlos Abad Galán	Experto- Colegio de Politólogos y Sociólogos de la Región e Murcia		
Antonio García Collado	Empleado de la Administración Regional Técnico de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación		
Sergio Pacheco Moreno	Representante Asociación para la conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia		
José Miguel Bueno Ortiz	Representante-Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia		
María Trinidad Herrero Ezquerro	Representante de la Asociación de mujeres científicas de la Región de Murcia, LYCEUM		
María del Carmen Feijoo Pallarés	Representante de la Asociación de vecinos Barrio Sur de Alcantarilla-Las Tejeras		
Estefanía Martínez Rubio	Representante de la Asociación de Amas de casa, consumidores y Usuarios Thader Consumo		
Ángel Tortosa Muñoz	Representante-Asociación de vecinos senda de Granada Oeste		
Rubén Escavy Escavy	Representante-Asociación Unión de Directivos de Colegios Públicos del Municipio de Murcia-DIRECMUR		
Irene Liarte Conesa	Representante-Federación de Asociaciones de vecinos, consumidores y suarios de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido"		
Julián Motellón Molina	Rpresentante-Juventud Estudiantil Aguilena		
Luis Romero Noguera	Representante-Asociación Grupo Scout Gilwell, 328, Murcia Vocal		





Inicia la sesión, el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación que saluda a todos los presentes y comunica que la presidenta del consejo, se incorporará en breve a la reunión.

Comprueba que hay quorum, haciendo una rueda para confirmar los asistentes y da instrucciones sobre el desarrollo de la sesión (micrófonos en silencio, pedir la palabra por el chat) y solicita la autorización de todos para grabar la reunión, que se empleará para facilitar la redacción del acta a la Secretaria de este órgano colegiado.

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana del día 11 de febrero de 2020.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria remitida en tiempo y forma a los vocales, señala como primer punto a tratar, la aprobación del acta de la sesión anterior, preguntando a los miembros del Consejo si quieren hacer alguna aportación.

Ante la conformidad de todos, se da por aprobada, pasándose al siguiente orden del día.

2. Presentación del Plan Anual de Participación Ciudadana 2020.

En segundo lugar y siguiendo el orden del día se ha de informar el II Plan anual de participación ciudadana que hemos elaborado tal como marca la Ley de transparencia Regional y el Reglamento de participación, que se empezó a elaborar el plan el último trimestre del año y que se ha seguido avanzando durante el primer trimestre.

El plan debía ser aprobado el primer trimestre del año, empezándose su elaboración a en el último trimestre del 2019, pero dado que se ha producido una reorientación de objetivos y proyectos como consecuencia de la pandemia, se ha estimado oportuno, volver a someter a las distintas Consejerías, para que confirmaran las iniciativas presentadas en esa fecha o para incorporar nuevas, presentándose hoy al





Consejo el borrador resultante, para su informe. Asimismo, se quiere en esta sesión, analizar las aportaciones recibidas por sus vocales.

A continuación pasa a exponer el contenido del Programa que se somete a los miembros del Consejo, destacando lo siguiente:

En la propuesta se recogen un total de 73 medidas divididas en tres ejes:

-En el primer eje se recogen los procesos participativos que están previstos se lleven a cabo por los distintos departamentos regionales, destacando que se ha producido un incremento notable con respecto al año anterior, y así, se han incluido un total de 59 iniciativas.

Además, destaca como aspecto positivo que no solo se han incorporado consultas previas normativas que es un trámite preceptivo o de obligado cumplimiento, sino que se han incluido propuestas de estrategias o planes, instrumentos para el diseño de las políticas públicas, para recabar la opinión de la ciudadanía.

- La segunda gran novedad es la incorporación como eje del Programa anual de participación, del eje de presupuestos participativos. Destaca que para la elaboración de los presupuestos 2020 no se llevó a cabo porque hubo elecciones, pero que es intención de la Dirección General impulsarlos este año a pesar de las dificultades derivadas de la gestión de la pandemia por COVID-19.

-En tercer lugar, se recoge como eje, el de fomento de la participación infantil y juvenil en el diseño y evaluación de políticas públicas. Destaca que constituye una apuesta decidida de esta Consejería, y así, se ha incorporado como iniciativa autonómica en el borrador del IV Plan de Gobierno Abierto, que deberá aprobar el Estado Español.

Por último, junto a estos tres grandes bloques, destaca una cuarta novedad, que responde a un claro compromiso público asumido de transparencia y rendición de cuentas, y es el diseño por técnicos de la Dirección General, de una aplicación





informática, que permitirá hacer un seguimiento y evaluación del plan que se va a presentar en esta sesión.

Pasa la palabra a Ignacio Ballesta Germán, técnico consultor de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, que hace una breve presentación y explicación de dicha aplicación por ser quién lo ha diseñado. Se destacan aspectos como su finalidad (es una aplicación para el seguimiento de cualquier plan o instrumento de planificación) la información que será registrada, incluida los costes en su caso, derivados de los planes y la conexión o vínculo a los ODS, entre otros.

Toma de nuevo el Vicepresidente del Consejo la palabra para destacar que el plan anual acoge el conjunto de procesos participativos y medidas de fomento de participación ciudadana de la Administración Regional, es decir, se incorporan las iniciativas que el resto de consejerías y centro directivos proponen pero esta Consejería quiere ser ejemplar en el fomento de la participación en el diseño de sus políticas y por lo que se ha incluido por ejemplo, iniciativas propias como las destinadas a valorar la tramitación de subvenciones de cooperación al desarrollo o en la elaboración de la estrategia regional de Gobernanza Pública.

A éstas, se incorporan las propuestas que vienen de otras Consejerías y por supuesto, las que hagáis los miembros del Consejo. En este sentido, destaca que se va a analizar las aportaciones que han presentado, destacándose los motivos para su admisión o para su rechazo.

Para ello, toma la palabra a continuación Dña. Sofía Driéguez, que señala que en concreto, el objeto de su intervención es intentar dar respuestas a las aportaciones presentadas por la representante de Federación de Asociaciones de Vecinos, Usuarios y consumidores de Cartagena y Comarca (FAVCAC), como vocal del Consejo de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, para su inclusión en el Borrador del Programa de Participación Ciudadana para el 2020, con indicación de las observaciones asumidas y el reflejo en su caso, en el texto y las no acogidas con la oportuna motivación.

Como se destacaba en la sesión anterior, para la aprobación del Plan correspondiente al 2020, se consideró oportuno no someter en ese momento un





borrador y ofrecer a los vocales del Consejo, la oportunidad de participar con carácter previo en el proceso de elaboración, concediéndoles hasta el 27 de febrero de 2020, un plazo para presentar aportaciones en esa fase previa.

En uso de esa potestad se recibió en esa fecha, escrito de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Usuarios y consumidores de Cartagena y Comarca (FAVCAC), con las siguientes propuestas concretas:

- i) **La creación de un buzón anónimo de denuncias dirigido a un órgano independiente que pueda evaluar las supuestas irregularidades manifestadas.**

Con carácter previo para aclarar esta cuestión, se destaca que esta Consejería ha impulsado la tramitación de la denominada Estrategia de Gobernanza Pública.

Con fecha 24 de febrero de 2020, se presentó por la Consejera el borrador de la 'Estrategia Regional de Gobernanza Pública' que impulsada por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y la Dirección General de Regeneración y modernización administrativa, recoge cinco líneas estratégicas con 14 objetivos que se pretenden a través de 65 medidas, avanzar en Gobernanza Pública.

Las cinco grandes líneas u objetivos estratégicos son la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas; el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y, por último, el cambio cultural, colaboración y alianzas.

Sobre modernización y simplificación administrativa se incluyen propuestas como la de revisar y simplificar las normas y procedimientos administrativos, mejorar la accesibilidad a los servicios de administración electrónica y remover los obstáculos y trabas burocráticas que impidan el crecimiento económico.

Además, pretende impulsar la planificación estratégica y la evaluación de las políticas públicas, mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía, implantar medidas que mejoren la productividad y eficiencia de los recursos públicos de la Administración regional y, por último, desarrollar una política avanzada en materia de protección de datos.





Por su parte, en materia de gobierno abierto las propuestas están orientadas a avanzar en transparencia y rendición de cuentas, a desarrollar una política de reutilización de la información del sector público y de conocimiento abierto, y al fomento e incremento de la participación y la colaboración.

Las medidas para desarrollar una política integral de ética e integridad públicas tienen como fin recuperar la confianza de la ciudadanía y fomentar la puesta en marcha de medidas para prevenir y detectar la corrupción.

Por último, el documento recoge cuestiones que favorezcan el cambio cultural hacia el gobierno abierto, la colaboración y alianzas que incluyen la ética pública, la innovación y evaluación, así como promover la colaboración interadministrativa en materia de gobierno abierto, calidad y evaluación de los servicios públicos, modernización y administración electrónica.

En su tramitación se ha sometido el borrador a consulta y se ha solicitado la colaboración de diferentes instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía en general, a fin de recabar sus aportaciones y mejoras para su posterior conformidad.

Esta Consejería apuesta firmemente por desarrollar una auténtica política de integridad pública y así, junto a actuaciones ya en marcha en materia de transparencia y participación ciudadana dirigidas todas ellas a que los ciudadanos y la sociedad civil perciban una nueva política que genere mayores niveles de confianza y afección, mediante la creación de un **Sistema de Integridad Institucional**.

Los elementos que componen el Sistema integral institucional son los siguientes:

- Aprobación de códigos de conducta,
- Un registro de grupos de interés,
- Una comisión de ética institucional,
- El fomento de una cultura de buen gobierno.

En este sentido, cabe destacar como antecedentes la aprobación por Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2019 un sistema de integridad institucional que se concibe como un instrumento de carácter esencialmente preventivo, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, a prevenir la corrupción y las





conductas públicas inadecuadas y, en consecuencia, a consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

En ese marco, fueron aprobados los códigos de conducta dirigido a altos cargos y a empleados públicos.

Más en concreto y en relación con la propuesta presentada, se incluye como actuación dentro de la Línea Estratégica D.- Ética, Integridad Pública y Prevención de la corrupción y objetivo estratégico 11, desarrollar una política integral de ética e integridad públicas para recuperar la confianza de la ciudadanía, como una actuación. la creación de un BUZÓN ÉTICO, que gestionará la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Se configura como un canal de comunicación operativo 24 horas al día que sirva para plantear de forma telemática cuantas dudas, consultas y dilemas éticos puedan surgir en relación al contenido y aplicación de los códigos, así como para comunicar, también telemáticamente, posibles actuaciones irregulares, inadecuadas o contrarias al Sistema.

El sistema informático garantizará que las comunicaciones se realicen de forma segura, garantizando el anonimato, la confidencialidad y la protección de datos de carácter personal en todas las fases del procedimiento, de manera que quede preservada la identidad del comunicante, que no será revelada en ningún momento, así como la de la persona a quien se le atribuya alguna actuación irregular o inadecuada. Esta herramienta no sustituirá, ni afectará, en ningún caso, a cualquier otro mecanismo de comunicación específico previsto en la legislación vigente, ni a los instrumentos específicos de cualesquiera otros órganos de control o prevención existentes.

Ahora bien, se requiere para creación de la aprobación de su marco normativo. Existe en la actualidad, en tramitación en la Asamblea Regional, una proposición de Ley presentada por el Grupo parlamentario Ciudadanos de Gobierno Abierto, Integridad





pública y lucha contra la corrupción de la Región de Murcia, que contempla su creación en el artículo 79 del borrador.

La puesta en marcha del Buzón se hará de modo inmediato con la aprobación de la referida proposición de Ley.

ii) **Un foro abierto con la identidad verificada, pero oculta, donde se debatirán propuestas de temas relevantes para llevar a la Asamblea.**

En primer lugar, destaca que es una cuestión que trasciende a las competencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Región de Murcia, el título III relativo a la participación ciudadana que tiene por objeto la regulación de las condiciones para promover la participación de los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación en los ámbitos cívico, político, cultural y económico, es de aplicación a **la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y las entidades integrantes de su sector público.

Conforme al artículo 1 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está integrada por la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad.

Su apartado 2 define la Administración General de la CARM como la organización técnica y profesional que con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno y de sus miembros, asume la realización de los intereses públicos regionales. Y por su parte, los organismos públicos son las entidades de Derecho Público que desarrollan actividades derivadas de la propia Administración General, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta.

Así las cosas, el Decreto de la Presidencia 31 de julio de 2019, de reorganización de la Administración Regional, configurándolo como Departamento encargado de la





propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, entre otras.

Más en concreto, de acuerdo con el Decreto de órganos directivos de la Consejería de 6 septiembre de 2020, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación asume, con carácter transversal, entre otras competencias, la coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas destinadas al fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y en la ejecución de las políticas públicas.

Dentro de dicha Dirección, se encuadra, la Oficina de la Transparencia y la Participación ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia, a quién de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia y en lo que se refiere a participación, además de esa coordinación, impulso y fomento de la participación, le corresponde de un modo más concreto, entre otras, las siguientes funciones: la gestión de la plataforma de Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o la relación de carácter horizontal con los distintos órganos directivos de las consejerías y organismos públicos para el desarrollo de la ejecución de las medidas de participación.

A la vista de lo expuesto, se concluye que la propuesta debe ir dirigida a la ASAMBLEA REGIONAL y no a la Administración Regional.

Es evidente que el concepto de gobierno abierto con los años ha evolucionado y hoy día podemos hablar de Estado Abierto haciendo referencia a una extensión de los principios del Gobierno Abierto a todos los niveles y poderes del Estado. Así se habla de parlamentos abiertos, un concepto derivado del de Gobierno Abierto. Es así como del mismo modo está basado en la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información para generar soluciones a los retos que estos principios suponen.

Se puede decir entonces que un parlamento abierto debiese rendir cuentas, propiciar el acceso a la información y presentarla de forma transparente y sencilla. Asimismo, un parlamento abierto debiese procurar utilizar al máximo las tecnologías de





la información y la comunicación, como un medio más para redefinir su relación con el resto de la sociedad y generar espacios de participación que trasciendan lo informativo y permitan a la ciudadanía generar ideas, evaluar y ser partícipe de las decisiones públicas.

Es así como Parlamento Abierto se ha definido como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el parlamento, que tiene por principios la transparencia y acceso a información sobre las legislaturas nacionales en formatos reutilizables y amigables para las y los ciudadanos. Asimismo, permite la participación de la ciudadanía en el proceso de creación de leyes utilizando las TIC e internet.

iii) **Medición objetiva de la calidad y dimensión de la participación ciudadana en los distintos municipios para, posteriormente, crear un ranking e incentivar la involucración de los mismos en este ámbito.**

Con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en el ámbito local y la colaboración entre las administraciones públicas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia impulsó la creación de la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana, que tiene por objetivos potenciar y coordinar distintas actuaciones que se desarrollen sobre esta materia en los distintos municipios, intercambiar experiencias entre las administraciones públicas y proponer acciones conjuntas.

Desde la Administración se promueve una cultura de democracia participativa, y para ello, de un modo colaborativo (y no competitivo), se ha generado espacios de intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre las distintas Administraciones Públicas. Se ha optado por crear sinergias en consonancia con el ODS17 de la Agenda 2030 y mecanismos de coordinación y colaboración (colaboración como tercer pilar del Gobierno Abierto), en materia de participación ciudadana en los que cada Administración actúa en el ejercicio de sus competencias. Hay que fomentar sistemas de cumplimiento normativo (COMPLIANCE) e interiorización de valores y de fomento de una cultura de gobierno abierto en general y de participación, en particular.

Por ello, se ha incluido en el Plan, dentro del Eje de Fomento de la Participación, un apartado dedicado a la colaboración interadministrativa, donde se destacan los encuentros de la red.





Asimismo, y con la finalidad de facilitarles apoyo técnico, se va a poner en funcionamiento una web común de gestión de consultas públicas municipales.

Por último, se van impulsar distintas acciones formativas dirigidas a los técnicos de los Ayuntamientos y existen canales de comunicación para atender a las consultas o asesorar en temas concretos que se planteen desde las distintas corporaciones locales.

- iv) **Incrementar la transparencia del Servicio Murciano de Salud, específicamente en los conciertos con la sanidad privada, publicitando el número de camas e intervenciones concertadas y el seguimiento y control que se hace las mismas.**

La transparencia y la participación son ámbitos íntimamente relacionados, constituyendo junto a la colaboración, las 3 dimensiones del Gobierno Abierto. Más aún, son aspectos interdependientes, por cuanto el acceso a la información facilita la participación. Ahora bien, las medidas relativas a información exceden del contenido del Plan anual de participación.

La voluntad de la Consejería es avanzar en publicidad activa, esto es, fomentar más allá del cumplimiento formal de la Ley, la asunción de compromisos de publicar información que puede ser de relevancia pública o de interés para los ciudadanos.

Para ello, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación está identificando aquellas áreas o ámbitos de actuación que genera más interés para la ciudadanía a través de las solicitudes de acceso a la información pública y webs más consultadas y se coordinará con los distintos centros directivos para configurar a modo de catálogo, la información que se puede publicar.

En este sentido, como se señala en otro apartado, se ha incluido en la Estrategia de Gobernanza Pública, dentro de la línea Estratégica C, Gobierno Abierto, y con el objetivo de avanzar en transparencia y rendición de cuentas, distintas actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad, calidad y accesibilidad de la información disponible en el Portal de Transparencia en la Región de Murcia.

Especial interés cobra la información relativa al SMS, habiéndose producido en los últimos meses una mejora en temas de publicidad activa en el portal de transparencia.





En cuanto a la solicitud a que se refiere la Federación, esto es, la información relativa a los conciertos con la sanidad privada, cabe reseñar que se encuentra actualizada la información hasta el primer trimestre del 2020, que incluye un tratamiento de la información, con gráficos que facilitan el conocimiento de la evolución del gasto en centros concertados, pasando a dar una explicación detallada de la publicación en el portal de transparencia.

-En el archivo “Hospitalización 2019” aparece el nº estancias concertadas por Área de salud, centro concertado y procedencia (agudos, crónicos, salud mental,...).

La oferta asistencial de cada centro concertado en virtud de los conciertos suscritos al amparo del art.90 de la Ley 14/1986 General de Sanidad, varía en función de su cartera de servicios. En los documentos de formalización de los conciertos figura el número de camas hospitalización.

- En el archivo “Actividad quirúrgica 2019” figura el número de Procedimientos Quirúrgicos de Lista de Espera y de urgencia realizados por Área y centro concertado (distinguiendo con medios propios y medios concertados), y por Servicio de procedencia (cirugía maxilofacial, cirugía general y digestiva,...).

Por último, hay que destacar como aspecto positivo, que en ese ejercicio de rendición de cuentas y dada la relevancia pública de la información, en el portal de transparencia de la Región de Murcia se ha habilitado un espacio durante la vigencia del estado de alarma, para la publicación de toda la información relativa a **la contratación de emergencia realizada como consecuencia de la declaración de pandemia por la COVID, por el SMS,**

Así pues, todas las medidas relativas a avanzar en publicidad activa se recogerán en la Estrategia de Gobernanza pública, por no ser contenido del programa de participación que se ha elevado al Consejo Asesor.

- v) **Contar con personal formado en participación ciudadana y estrategias para el buen gobierno garantizará la independencia, objetividad, eficacia y profesionalidad en la aplicación de esta política.**

En primer lugar, como se ha recogido en el Plan, se van a impulsar desde esta Consejería, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación,





distintos cursos de formación dirigidos a empleados públicos de la Administración Regional y Local, si lo permite la situación epidemiológica o se buscarán, alternativas para su realización de un modo virtual.

En cuanto a los cursos dirigidos al personal al Servicio de la Administración Pública, se realizará un curso en materia de gobierno abierto, con contenidos relativos a la promoción de la participación ciudadana.

-Curso de Transparencia y Gobierno Abierto dirigido al personal al servicio de la Administración local, con los siguientes objetivos: Definir el concepto de Gobierno Abierto, conocer las obligaciones y requisitos en la normativa de transparencia sobre publicidad activa y acceso a la información pública y describir los instrumentos de participación ciudadana de la Región de Murcia.

Así, de los cursos de formación dirigidos a los técnicos de los Ayuntamientos, se destacan:

- **Taller de gestión de consultas públicas municipales**, que tiene por finalidad dar a conocer y facilitar la administración de consultas públicas municipales, a través de un gestor de encuestas, dirigido al personal responsable de participación ciudadana de las entidades locales.
- **Curso de gestión y dinamización municipal de la participación ciudadana**, que es un curso dirigido al personal al servicio de la Administración local, entre otros, con el objetivo de ofrecer herramientas metodológicas de gestión de la participación ciudadana desde el ámbito de la Administración local.

Al finalizar la intervención y habiéndose producido la incorporación de la Consejera, el Sr. Martínez Victorio le da la Bienvenida, tomando la palabra para saludar y pedir disculpas por su retraso.

3.-Ruegos y preguntas.

A continuación, se abre un turno de palabras, estableciéndose que primero se formularán por los miembros del Consejo y luego se pasará a contestar para hacerlo más dinámico.





Toma la iniciativa la Dña. Irene Liarte que da las gracias por las propuestas de la federación, que hacen posible la participación ciudadana y continuar con este proceso. Asimismo, quiere saber si se pueden hacer más propuestas sobre este borrador o es una versión definitiva.

Seguidamente toma la palabra D. Carlos Abad, que quiere dar la enhorabuena por el trabajo hecho. Además, quiere añadir que para mejorar la participación hay que garantizar la accesibilidad de los datos públicos, por cuanto el acceso a la información mejorará la participación ciudadana. Se ha de hacer un esfuerzo por presentar la información de un modo más accesible, presentando gráficas o haciendo un tratamiento de la información que la haga más comprensible para todos.

A continuación toma la palabra, Don Manuel Pleguezuelo, que inicia su intervención, dando la enhorabuena por el trabajo y por el avance logrado. Además, quiere hacer una llamada de atención, una vez consultado el documento y los procesos y las distintas consultas previstas de los distintos departamentos o consejerías, se comprueba que hay ámbitos importantes que no están incorporados en el borrador. A modo de ejemplo, destaca que no hay ninguna norma, plan o consulta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, o de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Dentro de política social, que es el ámbito más cercano o el que más se presta a estos procesos participativos tan solo hay dos pequeñas medidas, una de ellas vinculada a un Consejo autonómico de participación infantil y Juvenil. O por último, destaca que incluso en una Región como la de Murcia, donde el sector agrario es importante, la Consejería de Agua y Agricultura, solo ha incorporado un proyecto de orden.

Por ello, cree que es necesario impulsar medidas para fomentar la participación en ámbitos muy importantes de políticas públicas que en este año no están aparentemente optando por ello, destacando que sea un plan o un borrador o una propuesta abierta para que en los sucesivos meses se puedan ir incorporando iniciativas, que es lo deseable.





Por último, quiere dar la enhorabuena por las medidas de participación o promoción en el ámbito juvenil e infantil que se encuentra vinculado con la educación, como herramienta clave para generar una cultura participativa.

A continuación pide la palabra D. Luis Romero, que comienza su intervención, dando las gracias porque es un excelente trabajo y quiere poner el énfasis en la educación, debiendo ser ambicioso en este sentido, mediante el impulso de proyectos educativos y creando espacios webs con información.

Respecto a la juventud quiere destacar que es muy difícil enganchar especialmente con un producto educativo porque al final puede ser una materia más que se dé en las aulas. Por ello, cree que se deben impulsar proyectos encaminados para atraer a la juventud de otra manera en coordinación con la Dirección General de Juventud y a través de eso, fomentar su participación, se tendría que caminar en ese ámbito. Así destaca que él empezó accediendo a la Página Informa joven del Ayuntamiento Murcia, porque con iniciativas como esa, se puede motivar a este sector de población. Anima a ser más ambicioso en el plan con el fomento de la participación juvenil.

Por último, cree que es necesario hacer adaptación de los procesos participativos para colectivos en situación de exclusión social o personas de menos recursos, ya que no dejan de ser una parte muy importante de la ciudadanía que tiende siempre a la no participación y a no verse reflejada en las instituciones.

Pide intervenir, Doña Ana Pilar Herrero, que comienza dando la enhorabuena por el trabajo realizado. Además quiere añadir que por parte de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa se quiere hacer una propuesta de inclusión del código de conducta en la contratación pública. Incide que en materia de construcción de un sistema de integridad ética en la Comunidad Autónoma se quiere avanzar en la aprobación de códigos éticos o de conducta. Además del código de conducta que hay dirigido a altos cargos, se quiere trabajar en otros sectores que suponen una gestión de fondos públicos como puede ser el ámbito de la contratación pública y de las subvenciones públicas. En este sentido, se ha elaborado un borrador de código de conducta de contratación pública que establece normas de conducta tanto





para los funcionarios públicos y altos cargos que participan activamente en la contratación como para miembros de mesas de contratación, redactores de pliegos y también unas series de pautas externas dirigidas a contratistas de la Administración Regional.

Considera que es una oportunidad buena abrir un proceso participativo en esta materia para que los ciudadanos también puedan opinar sobre esto. No está incluido en el documento que se ha presentado, pero proponen la inclusión en el borrador del Plan Anual de Participación, del Código de conducta en la contratación.

También quería comentar que por error, se ha debido incluir por parte de la Consejería de Industria, un borrador de Decreto Ley de modificación de una disposición adicional en materia de gasolineras, que a esta fecha, ya se encuentra aprobado.

Pide la palabra Dña. María Trinidad Herrero, que quiere dar las Gracias y felicitar por el trabajo realizado. Además, quiere llamar la atención en que hay un colectivo que no está representado y que en este confinamiento ha sufrido muchísimo. Se refiere a las personas mayores. Destaca que toda la sociedad tiene una responsabilidad con ellos en este ámbito, debiendo ser una prioridad fomentar su participación. Por todo ello, pide que se tenga en cuenta esta necesidad y se impulsen medidas para superar un importante obstáculo a la participación como es la brecha digital. Propone que se añadan actividades y acciones dirigidas a las personas mayores y sobre todo, para hacer frente a una lacra social que es la soledad que puede llevar incluso, a la muerte.

Tras las intervenciones, el Vicepresidente del Consejo señala que se va a pasar a dar respuesta a todas las preguntas y aportaciones.

Así, empieza destacando que es importante recordar que se ha de cumplir con el trámite formal de aprobación del plan porque así lo exige su norma pero que estamos ante un documento abierto, pudiendo por tanto, incorporarse con posterioridad, cualquier iniciativa que se plantee por los distintos departamentos regionales.





Para dar respuesta al Sr. Abad sobre la necesidad de mejorar la accesibilidad de la propia información publicada en el Portal de la transparencia, adelanta que se está trabajando con el CERMI y así, se firmará un convenio de colaboración, como una de las acciones contempladas en la Estrategia de Gobernanza Pública que tienen por finalidad hacer una información más accesible y amigable. Esa colaboración contempla trabajar con un colectivo de expertos en temas de discapacidad y con un grupo de personas con discapacidades intelectuales o cognitivas. Además quiere resaltar que avanzar en un lenguaje sencillo va a permitir ayudar a otros colectivos de la sociedad que no tiene por qué tener ningún tipo de discapacidad.

Como respuesta al Sr. Pleguezuelo, quiere destacar que en el anterior Plan, hubo 29 procesos participativos y este año, un total de 59 procesos participativos, por lo que se han duplicado las iniciativas y esto es ya es un éxito, añadiendo que es verdad que faltan Consejerías importantes como la Consejería de Fomento e Infraestructuras pero no es menos cierto que por ejemplo en ese departamento, la incidencia de la COVID es directa. Hacer frente a la pandemia ha supuesto reducción de los créditos en determinados ámbitos y ha provocado un replanteamiento de las iniciativas que pueden someterse a participación.

Por último, quiere destacar que hay que estar contentos porque hay otros tipos de iniciativas que no son iniciativas normativas, algunas propuestas por la Consejería de Empleo que incorpora, a modo de ejemplo, la estrategia de la brecha digital, con un claro interés social.

Respecto a lo destacado por el Sr. Romero, se toma nota de las aportaciones tan interesantes de colaboración con la Dirección General de Juventud y también se plantearán iniciativas para fomentar la participación de un sector que por desgracia, no tiene acceso a los mecanismos de decisión pública como pueden ser las personas que se encuentren en una situación más desfavorecida.

En cuanto a la intervención de la Inspectora Jefa General de Servicios, quiere agradecer la iniciativa de incorporar el borrador del Código de conducta en la contratación, que puede generar mucho interés social.





Relacionada con la intervención del Sr. Romero, la Sra. Driéguez quiere resaltar que el propio Reglamento de participación ciudadana prevé el fomento de la participación sectorial, de los colectivos de población más desfavorecidos, de las personas mayores y de la infancia y juventud, por lo que es intención de esta Dirección General impulsar medidas de fomento, habiéndose empezado con el fomento de la participación infantil y juvenil, pero no va a quedar ahí. La participación de personas en situación de exclusión social se impulsará en coordinación con la Consejería con competencias en materia de política social y con respecto a mayores, se han de articular los mecanismos para el fomento de su participación presencial, dadas las brecha digital existentes y esto no es posible en la actual situación de pandemia.

Interviene a continuación, D. Sergio Pacheco, que da la enhorabuena por el trabajo del programa y quiere destacar dos cuestiones: En primer lugar, que no ha podido ver en este programa ninguna actuación o iniciativa referente a asegurar el cumplimiento del acceso a los expedientes administrativos de forma digital, como un punto fundamental de los procesos participativos. Para fomentar la participación de los ciudadanos sería necesario poder acceder a toda la información de forma digital, lo que no es posible en muchas Consejerías.

Y en segundo lugar, otro tema sería que la necesidad de articular medidas para fomentar la participación en las administraciones locales.

Tras su intervención quiere tomar la palabra, la Sra. Herrero, por alusiones para señalar que en la estrategia Regional de Gobernanza pública, en el que hay muchas actuaciones, entre las que se encuentra, la mejora de la sede electrónica, mejorar la accesibilidad a los ciudadanos y en general, todos los aspectos relacionados con la Administración electrónica.

Además, interviene la Sra. Driéguez para señalar que en el día de hoy, se somete al Consejo, el plan anual de participación que de acuerdo con su normativa, es el documento que tiene por finalidad fomentar la participación ciudadana en la administración regional y determinar cuáles son los procesos de participación previstos





impulsar para el ejercicio 2020. No se contemplan medidas relacionadas con la transparencia, por no ser su objeto ni finalidad del plan.

Añade que como ya se ha destacado, se está tramitando la estrategia de Gobernanza Pública, que contempla en su Línea dedicada a Gobierno Abierto, un objetivo estratégico, avanzar en transparencia y rendición de cuentas con actuaciones muy concretas para mejorar la cantidad, calidad y accesibilidad de toda la información que es susceptible en publicidad activa, así como la mejora del derecho al acceso de la información pública, con una finalidad clara, aumentar la publicidad activa, para que el ciudadano no necesite solicitar la información, porque supone una carga administrativa.

Así pues, se han previsto medidas con el fin de mejorar la publicidad activa en sus 3 dimensiones: Cantidad, calidad y accesibilidad. En el Plan anual no tiene sentido incorporar medidas dirigidas a avanzar en transparencia, que están recogidas en la Estrategia de gobernanza pública.

Asimismo, quería matizar sobre la participación en el ámbito local, según nuestra normativa el título 3 de la Ley de Transparencia se aplica a la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no a las entidades locales. En el ejercicio de su autonomía local reconocida en la Constitución española, les corresponde a los Ayuntamientos el fomento de esta política.

No obstante, es intención de esta consejería, fomentar la participación, creando espacios colaborativos donde haya un intercambio de conocimiento, buenas prácticas y experiencia entre la Administración regional y entidades locales. Es fundamental generar una cultura de la participación, fomentándola y no imponiendo obligaciones. En este sentido, la colaboración y la continuación de la Red de Municipios por la participación serán elementos claves.





Tras todas las intervenciones y no habiendo más ruegos ni preguntas, cierra la sesión, la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, siendo las 13.45 de la tarde.

LA SECRETARIA

Fdo. Sofía Driéguez Moreno

VºB LA PRESIDENTA

Fdo. Isabel Franco Sánchez

27/04/2021 18:17:58

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-25b4c162-4774-6844-19b-0050569b6280

